

**MANZANARES EL REAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares el Real relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, aprobado en sesión plenaria de 3 de julio de 2008, afectando al artículo 6, apartado A), Actividades deportivas con monitor, pasando a quedar de la siguiente manera:

- A) Actividades deportivas con monitor.
1. Instalaciones deportivas:
    - 1.1. Por cada actividad: 10 euros/mes-dos horas semanales hasta 14 años de edad.
    - 1.2. Por cada actividad: 12 euros/mes-dos horas semanales a partir de 14 años de edad.
    - 1.3. Incremento por cada hora semanal: 4 euros/mes.
    - 1.4. Reducir el importe de la tasa en un 50 por 100 cuando la actividad sea de una hora semanal.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Manzanares el Real, a 6 de abril de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/12.471/09)

**MECO**

## LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de "Amman Iberia, Sociedad Limitada", para almacén de repuestos de maquinaria en el edificio 8, nave 13, del polígono "Neinor Henares", de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.710/09)

**MECO**

## LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de doña Raquel Alonso Trijueque para peluquería de señoras en la calle Matadero, número 13, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 13 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.711/09)

**MECO**

## LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de "Aluminios Sonisam, Sociedad Limitada", para taller de carpintería de aluminio con oficinas, exposición y venta en la calle Colegios, números 13 y 15, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de

veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 13 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.712/09)

**MECO**

## OTROS ANUNCIOS

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), se procede a la notificación por edictos, mediante inserción en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, lo siguiente:

Expediente: 238/07/P.

Materia: reclamación patrimonial.

Reclamante: don Antonio Pérez Valdehermoso.

Daños: los especificados en su reclamación por la causa alegada.

Resolución expediente: confirmación del sentido del silencio negativo.

Expediente: 36/09/Om.

Materia: obras menores.

Reclamante: don Sergio Gil Alonso.

Daños: elevación parte maciza muro perimetral según solicitud.

Resolución expediente: denegado.

Meco, a 3 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.713/09)

**NAVAS DEL REY**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Pleno de Corporación, en sesión ordinaria el día 7 de abril de 2009, la modificación de la ordenanza fiscal por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

El expediente estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la documentación correspondiente, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Navas del Rey, a 7 de abril de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/12.306/09)

**NAVAS DEL REY**

## CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía 170 de 2009, de 30 de marzo, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de «alumbrado público en la urbanización "Puente de San Juan" y en la urbanización "El Morro", en Navas del Rey», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Navas del Rey.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CON 1/09.